



# RESOLUCION N° 13541

## VISTO:

El expediente N° 33.507-R-09 - CO-0062-00001517-2 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, esta iniciativa, surgida del Concejo Joven y avalada por los Concejales firmantes, pretende colaborar con algunas sugerencias que permitan el mejoramiento de la calidad educativa a través de la optimización del espacio existente, en el inmueble donde funciona la escuela.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, lleve adelante un estudio de factibilidad técnico, económico y jurídico tendiente a determinar la posibilidad de implementar un programa de capacitación laboral en la escuela Dr. M. D. Pizarro N° 479.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios mencionados precedente el Departamento Ejecutivo Municipal suscribirá un convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia y con directivos de la escuela, para dicho convenio se deberá tener en cuenta:

- a) El mantenimiento de los talleres y herramientas.
- b) La remuneración de los docentes.
- c) La duración y contenidos de los cursos.

Art. 3º: Los cursos de capacitación laboral serán:

- a) Instalación eléctrica domiciliaria/Reparación de electrodomésticos.
- b) Manipulación de alimentos /Elaboración de dulces y mermeladas.
- c) Herrería y Moldeo.



# RESOLUCION N° 13541

Art. 4º: Los cursos se dictarán en horario vespertino.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando